



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2.013

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL
DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas del día veinticuatro de octubre de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.

Gaspar Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN**

DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2.013.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 9 de octubre de 2.013, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES A LA ACTUACIÓN DENOMINADA "EQUIPAMIENTO DE TEATRO".

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Vistas las prescripciones técnicas correspondientes al suministro de la actuación denominada "EQUIPAMIENTO DE TEATRO" en Cantoria, incluida con el número 11 en el Plan de Espacios Culturales y Polivalentes 2.010, redactadas por el Técnico de Recursos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, D. Luis Gay López, por importe de 43.570,31 euros,



Considerando la conveniencia de iniciar el expediente de contratación negociada de adjudicación del suministro arriba referenciado, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las prescripciones técnicas, que se transcriben a continuación de esta propuesta, correspondientes al suministro de la actuación denominada "EQUIPAMIENTO DE TEATRO" en Cantoria, incluida con el número 11 en el Plan de Espacios Culturales y Polivalentes 2.010, redactadas por el Técnico de Recursos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, D. Luis Gay López, por importe de 43.570,31 euros.

SEGUNDO.- Remitir Certificado de este Acuerdo, a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 23 de octubre de 2.013
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS "Equipamiento de Teatro en Cantoria" (NÚM. 11 del Plan de Espacios Culturales y Polivalentes de 2010)

OBJETO

Consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que seguidamente se detallan incluyendo pequeño material.

- MATERIAL DE SONIDO

Pantalla acústica de 2 vías con woofer de 12" motor de compresión con membrana de Titanio, en recinto asimétrico fabricado con tablero contrachapado de Abedul y terminado en negro con pintura ISO-Flex y rejilla frontal en acero perforado.
Potencia: 300W RMS (1.200W pico)
Respuesta: 50 a 20.000Hz
Impedancia: 8 Ohm
SPL: 131 dB
Cobertura: 80°H/50°V
Tamaño: 653x378x324mm
Peso: 18,5 Kgr.

2Unidades c.u.350,00 € Total 700,00 €

Sistema Sub-grave réflex con woofer de 18" con bobina de 4" en recinto fabricado con tablero contrachapado de Abedul y terminado en negro con pintura ISO-Flex y rejilla frontal en acero perforado.
Potencia: 600W RMS (2.400W pico)
Respuesta: 33 a 160 Hz
Impedancia: 8 Ohm
SPL: 133 dB
Tamaño: 624x540x650mm
Peso: 34,5 Kgr.

2Unidades c.u 600,00 € Total 1.200,00 €

Sistema 2 vías de amplia gama
Altavoz de graves de 8"
Motor de compresión con membrana de titanio
Recinto de diseño asimétrico para uso como monitor
Utilizable sobre trípode

Capacidad de Potencia RMS 150 W
Capacidad de Potencia Pico 600 W
Respuesta en Frecuencia (-10 dB) 60 Hz-20 kHz
Impedancia Nominal 8 ohms
Sensibilidad en el Eje a 1 W/1 m 92 dB SPL
SPL Nominal de Pico Máximo a 1 m 120 dB
Dispersión 80° x 80°
Material del Recinto Tablero Contrachapado Abedul
Color/Acabado Negro/Pintura ISO-Flex
Conectores 2 x NL4 speakON
Dimensiones (Al x An x P) 47.5 x 27.9 x 25.5 cm
18.7 x 11 x 10 in
Peso 8.4 kg (18.5 lb)

2 Unidades c.u.260,00€ Total 520,00€

Ecualizador de audio basado en DSP con conversores A/D/A de 24 bit y 96Khz con tres modos de ecualización seleccionables: gráfico de 31 cortes, paramétrico de 10 bandas y Feedback destroyer por cada canal.

Además integra Limitador, Delay y analizador de respuesta de la sala con auto EQ.
64 memorias de usuario.

Ajustes y configuraciones mediante display retro iluminado de 320x80 puntos.

Respuesta: 10 a 35.000 Hz (-1db)

Rango dinámico: 113 dB

THD+N: Mejor que 0.007%

Separación L/R: Mejor que 92 db

Tamaño: 1U

1Unidad c.u.400,00 € Total 400,00 €

Etapa de potencia profesional con sistema de protección activa GCL que reduce la señal cuando aparece distorsión o corriente excesiva, protegiendo los altavoces de transitorios peligrosos.

Además dispone de protección térmica, protección de C.C. en los altavoces y enmudecimiento en la conexión/desconexión del equipo.

Divisor de frecuencia con corte a 150Hz y filtro de corte de graves en 80Hz.

Salidas por Speak-On y bornas.

Potencia: 2 x 500W(8Ohm), 2 x 750W(4Ohm)

S.R.: 100 dB

THD: Mejor que 0,01%

Respuesta: 5 a 20.000 Hz

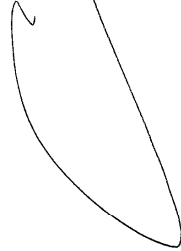
Damping: Mejor que 300

Ventilación: Forzada con dos velocidades.

Tamaño: 19" 2U.

Peso: 22,3 Kgr

1Unidad c.u.800,00 € Total 800,00 €





Etapa de potencia profesional con sistema de protección activa GCL que reduce la señal cuando aparece distorsión o corriente excesiva, protegiendo los altavoces de transitorios peligrosos. Además dispone de protección térmica, protección de C.C. en los altavoces y enmudecimiento en la conexión/desconexión del equipo.
 Divisor de frecuencia con corte a 150Hz y filtro de corte de graves en 80Hz.
 Salidas por Speak-On y bornas.
 Potencia: 2 x 300W(8Ohm), 2 x 500W(4Ohm)
 S.R.: 100 dB
 THD: Mejor que 0,01%
 Respuesta: 5 a 20.000 Hz
 Damping: Mejor que 300
 Ventilación: Forzada con dos velocidades.
 Tamaño: 19" 2U.
 Peso: 20,5 Kgr

1Unidad	c.u.600,00 €	Total 600,00 €
---------	--------------	----------------

Etapa de potencia profesional con sistema de protección activa GCL que reduce la señal cuando aparece distorsión o corriente excesiva, protegiendo los altavoces de transitorios peligrosos. Además dispone de protección térmica, protección de C.C. en los altavoces y enmudecimiento en la conexión/desconexión del equipo.
 Divisor de frecuencia con corte a 150Hz y filtro de corte de graves en 80Hz.
 Salidas por Speak-On y bornas.
 Potencia: 2 x 180W(8Ohm), 2 x 300W(4Ohm)
 S.R.: 100 dB
 THD: Mejor que 0,01%
 Respuesta: 5 a 20.000 Hz
 Damping: Mejor que 300
 Ventilación: Forzada con dos velocidades.
 Tamaño: 19" 2U.
 Peso: 18,2 Kgr

1Unidad	c.u.435,00 €	Total 435,00 €
---------	--------------	----------------

Mesa de mezclas para sonido directo, grabación y post-producción con 24 canales monofónicos, 4 estéreo, 6 envíos auxiliares, 4 sub grupos, salida estéreo y puerto USB para configuración y grabación / reproducción digital mediante el software incluido (Sonar X1 LE).
 Mmatriz de 7x2 y salidas directa mono de cada canal.
 Monta conectores Neutrik y potenciómetros ALPS de 100 mm.
 Filtros de 100Hz, ecualizador de 4 bandas semi-paramétrico y ganancia de previo por canal.
 Mutes y AFL iluminados, indicador "Peak" y alimentación Phanton independientes por canal.
 Respuesta: 10 a 30.000Hz +0.5/-1dB
 THD: <0.003%
 Croostlk: -93dB
 Noise: -127dB
 Output level: 0dbu nominal / +21 dbu max.
 Dimensiones: 715x560x120mm
 Peso:14 Kgr.

1Unidad	c.u.1600,00 €	Total 1.600,00 €
---------	---------------	------------------

Cajetín de producción 12/4
 Permite la transmisión y retorno de señales de audio entre la mesa de mezclas y el escenario.



Cajetín fabricado en chapa de acero pintado en negro con rotulación de los canales de envío y retorno para fijación mural con 12 tomas XLR hembra (envíos) y 4 tomas XLR macho (retornos).

Manguera con 16 líneas balanceadas (2x0,22 + pantalla) con cubierta acrílica.

Terminado en 12 XLR machos + 4 XLR hembra.

Longitud de la manguera: 35m.

2Unidades c.u.350,00 € Total 700,00 €

Módulo de suspensión con contactos chapados en oro, filtro pasa bajos integrado luminoso. Vanillo

Integra un cable especial de 10m de longitud que evita el enrollamiento.

Ángulo de captación: 95°

Tipo: Condensador (9 – 52 V)

Patrón: Hipercardiode

Respuesta: 50 a 20.000 Hz

Sensibilidad: 20 mV

Impedancia: 600 Ohm

2Unidades c.u.300,00 € Total 600,00 €

Micrófono vocal de mano con un sonido claro y brillante, además de una gran atenuación del ruido trasero.

Incluye pinza y funda.

Tipo: Dinámico

Patrón polar: Cardioide

Respuesta: 50 a 15.000 Hz

Sensibilidad: 1,85 mV

Impedancia: 150 Ohm

Peso: 298 gr

5Unidades c.u.130,00 € Total 650,00 €

Micrófono para instrumentos y voces un sonido claro y brillante, especialmente indicado para tambores, guitarras e instrumentos de viento, además de una gran atenuación del ruido trasero.

Incluye pinza y funda.

Tipo: Dinámico

Patrón polar: Cardioide

Respuesta: 40 a 15.000 Hz

Sensibilidad: 1,60 mV

Impedancia: 150 Ohm

Peso: 284 gr

5Unidades c.u.124,00 € Total 620,00 €

Conjunto de micrófono inalámbrico compuesto por emisor de mano y receptor diversity.

Nivel de audio ajustable desde el frontal, salida balanceadas (XLR y Jack 1/4")

Receptor:

Frecuencias: 8 canales y 5 grupos (Banda de 30Mhz)

Respuesta: 40 a 20.000 Hz

THD.: 0,8%

SR.: 105 dB/A

Tamaño: 150x200x44 mm

Emisor:

Autonomía: hasta 8 h. con un batería AA
Respuesta: 70 a 20.000 Hz
THD.: 0,8%
SR.: 105 dB/A
Peso: 214 gr

2Unidades c.u.250,00 € Total 500,00 €

Conjunto de micrófono inalámbrico compuesto por emisor de petaca con micrófono tipo diadema y receptor diversity.

Nivel de audio ajustable desde el frontal, salida balanceadas (XLR y Jack ¼")

Receptor:

Frecuencias: 8 canales y 5 grupos (Banda 30Mhz)

Respuesta: 40 a 20.000 Hz

THD.: 0,8%

SR.: 105 dB/A

Tamaño: 150x200x44 mm

Emisor:

Conector: Mini dj DIN 3p

Autonomía: hasta 8 h. con un batería AA

Respuesta: 40 a 20.000 Hz

THD.: 0,8%

SR.: 105 dB/A

Micrófono:

Patrón: Cardioide

Respuesta: 20 a 20.000 Hz

Sensibilidad: 35 mV

Peso: 26 gr

4Unidades c.u.350,00 € Total 1.400,00 €

Micrófono de flexo con indicador Led de funcionamiento con un sonido muy natural. Flexo de 400mm con tramo central rígido.

Base de sobremesa con anti deslizante y con aislamiento del ruido de superficie. Incorpora interruptor de mute y salida por XLR 3p.

Cápsula: Electret Super cardioide

Respuesta: 80 a 18.000 Hz

Sensibilidad: 12,6 mV/Pa

Alimentación: Phanton 48V

Conexión: XLR 3p

Peso: 1,37Kgr

2Unidades c.u.106,23 € Total 212,46 €

Pie de micro plegable muy robusto y estable con jirafa extensible, totalmente metálico, en acero y aluminio negro, incluida la base

Altura max.: 1,70m

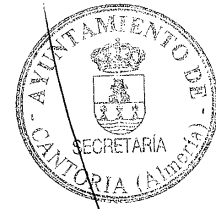
Jirafa: 0,86m

Base: 0,63m (Entre pies)

14Unidades c.u.25,00 € Total 350,00 €

Lote de latiguillos para micrófono XLR/XLR compuesto por:
4 x 10,0m.





6 x 7,5m.
5 x 5,0m.

1Unidad c.u.130,90 € Total 130,90 €

Sistema de intercom inalámbrico digital con encriptamiento. Permite la comunicación con un máximo de 4 petacas + el operador de la estación base.
La comunicación es totalmente bidireccional.
El sistema se puede ampliar linkando varias unidades.
Incluye dos antenas "Omni" y micro-casco de un pabellón.

1Unidad c.u.1.564,00 € Total 1.564,00 €

Petaca para sistema de intercon inalámbrico, diseño ligero y compacto con antenas internas y sistema reducción de eco.
Autonomía de más de 10h. (modo normal) y hasta 50h. en espera (solo recibe llamadas).
Indicador de nivel de baterías.
Incluye micro-casco de un pabellón y cargador.

1Unidad c.u.1.025,00 € Total 1.025,00 €

Pareja de monitores de referencia de campo cercano bi-amplificadas.
Incorpora un guía ondas acústico para una mejora de la imagen estéreo y conmutador de tres posiciones para ecualización. Entraba balanceada medite jack ¼" con control de volumen.
Woofer: 5"
Tweeter: Cúpula 1"
Amplificación; 50+25W RMS
Respuesta: 56 a 20.000 Hz
Tamaño: 165x267x186mm
Peso: 6,0Kg

1Unidad c.u.256,00 € Total 256,00 €

Monitor de escenario auto-amplificado de gran calidad sonora fabricado en madera y terminado en pintura negra con asas embutidas.
3 preset de ecualización y control de tonos. Entrada de micro con alimentación Phantom y línea balanceada con control de ganancia.
Integra un woofer de 12" y un motor de compresión de 3".
Módulo de potencia: 200W + 200W EIA
Respuesta: 65 a 20.000 Hz
Impedancia: 8 Ohm
SPL: 98 dB
Cobertura: 70°x70°
Tamaño: 600x437x327mm
Peso: 23 Kgr.

2Unidades c.u.738,00 € Total 1.476,00 €

Lector CD compatible con mp3, admite dispositivos USB, tarjetas SD/MMC hasta 32Mb.
Soporta etiquetas ID3, teclas de FF y RW, programación de pista, navegación por carpetas y reproducción aleatoria.
Incluye mando a distancia I.R.
Respuesta: 20 a 20.000 Hz
THD.: Mejor que 0,1%

SR.: Mejor que 70 dB
Rango dinámico: 96 dB
Formatos: CD, CD-R, CD-RW, CD-mp3
Tamaño: Formato rack 1U.

1 Unidad c.u.263,25 € Total 263,25 €

M.O. Instalación

Mano de obra de instalación incluyendo canalizaciones de superficie, cables de carga para los altavoces, soportes de altavoces y accesorios de instalación.

1 Unidad c.u.5.143,93 € Total 5.143,93 €

- MATERIAL AUDIOVISUAL

Proyector con lente plano convexa de 150mm de alta calidad y mecanismo de ajuste del ángulo de proyección mediante guía.

Fabricado en chapa de acero pintada en epoxi negro.

Incluye porta filtros, rejilla de seguridad, lira, asa trasera, visera de 4 palas, garra, cable de seguridad, lámpara y manguera de alimentación.

Características destacables:

Lámpara: Halógena de 1.000W/G9,5

Inclinación: ±180°

Dimensiones: 380x250x250 mm

Peso: 4,5Kgr.

14 Unidades c.u.177,50 € Total 2.485,00 €

Proyector de recorte con óptica zoom con sistema de enfoque rápido y preciso, reflector de aluminio de alta calidad, cuerpo con posibilidad de giro y sistema de centrado de la lámpara mediante mando externo.

Fabricado en fundición de aluminio pintado en epoxi negro con trampilla que facilita el acceso al grupo óptico para su mantenimiento.

El diseño del cuerpo del proyector facilita la evacuación del calor alargando la vida del equipo y los accesorios instalados.

Utiliza una lámpara HPL consiguiendo hasta un 40% más de brillo que equipos con lámparas alógenas de 1.000W.

Incluye porta filtros, cuchillas, lira, garra, cable de seguridad, lámpara y manguera de alimentación.

Características destacables:

Zoom: 25°/50°

Lámpara: HPL 575W/G9,5

Inclinación: ±180°

Dimensiones: 505x155x155 mm

Peso: 4,7Kgr.

8 Unidades c.u.375,00 € Total 3.000,00 €

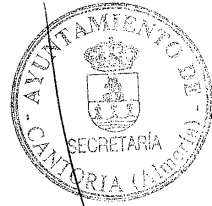
Dimmer Pack digital de 6 canales DMX, Pantalla LCD digital, entrada DMX

Tres fases de entrada: 10A por canal, total 20A por fase

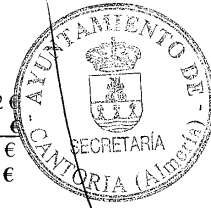
DMX por separado para cada canal. Incorporada 12 programas de chase,

La corrección de fase activa la dimerización lineal 0-100%

Control de curva lineal seleccionable / Switch / cuadrada



3. Equipamiento Fijo.-	2.629,02
TOTAL.....	36.008,52
IVA (21%)	7.561,79 €
TOTAL	43.570,31 €



Almería a 03 de octubre de 2013.

TÉCNICO AUXILIAR DE RECURSOS

Fdo. Luis José Gay López”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- OBRAS MAYORES.-

3.1.1.- COSENTINO, S.A. ESTRUCTURA PARA EXPOSICIÓN PERMANENTE DE MUESTRAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Obras para Proyecto Básico y de Ejecución de Estructura para Exposición Permanente de Muestras, en Ctra. A-334, P.K. 60,00 del Término Municipal de Cantoria, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don José del Águila López, con visado número 338811130867 de fecha 14 de octubre de 2.013, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Murcia.

Visto el Proyecto de Actuación para la Expansión de Parque Industrial sito en Carretera A-334, PK 59-60, Paraje Las Cañadas y Rambla La Palma en el T.M. de Cantoria (Almería), promovido por Cosentino SA, aprobado definitivamente con fecha 20 de julio de 2.006.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico Favorables, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 22 de octubre de 2.013 se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia de Obras a la Mercantil Cosentino, S.A., con C.I.F. nº A04117297, para Proyecto Básico y de Ejecución de Estructura para Exposición Permanente de Muestras, en Ctra. A-334, P.K. 60,00 del Término Municipal de Cantoria, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don José del Águila López, con visado número 338811130867, de fecha 14 de octubre de 2.013, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Murcia, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto Básico y de Ejecución, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 22 de octubre de 2.013.



b) *Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

c) *La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la Mercantil, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 89.717,46 Euros, aprobar el Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 2.153,22 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes. Asimismo, la Mercantil deberá abonar la cantidad de 30 Euros en concepto de Tasas por Tramitación de Expediente.*

CUARTO.- *Aprobar el importe de 8.971,75 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total y correspondiente al 10 % de la inversión efectuada con el Proyecto cuyas Licencias se otorgan, a reserva de liquidación posterior, en su caso.*

QUINTO.- *De conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Mercantil deberá depositar la cantidad de 8.971,75 euros, en concepto de garantía, equivalente al 10 % de la inversión, al objeto de garantizar los gastos que pudieran derivarse de las posibles infracciones.*

SEXTO.- *Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 22 de octubre de 2.013
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García."

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.2. AMPLIACIÓN LICENCIA DE OBRAS DE MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS. DOÑA JOSEFA GÓMEZ MELLADO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Josefa Gómez Mellado, para las obras contenidas en el Proyecto de Construcción de Muro de Contención de Tierras, en Paraje Los Terreros, Polígono 28, Parcela 226, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM 30 ETRS89 son: X:578.961, Y:4.133.195,



redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, de fecha julio de 2.013.

Visto el Anexo I al Proyecto de Construcción de Muro de Contención de Tierras, en Paraje Los Terreros, Polígono 28, Parcela 226, del Término Municipal de Cantoria, presentado con fecha 27 de septiembre de 2.013 al objeto de la modificación de la Licencia Urbanística concedida por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de agosto de 2.013.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 9 de octubre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a Doña Josefa Gómez Mellado, Licencia Urbanística para las obras contenidas en el Anexo I, de ampliación del Proyecto de Construcción de Muro de Contención de Tierras, en Paraje Los Terreros, Polígono 28, Parcela 226, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM 30 ETRS89 son: X:578.961, Y:4.133.195, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, de fecha julio de 2.013, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto el cuál formará cuerpo cierto de la Licencia, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9 de octubre de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 9.944,01 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 397,76 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Josefa Gómez Mellado, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 22 de octubre de 2.013
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.3. RECTIFICACIÓN ERROR LIQUIDACIÓN I.C.I.O. DON JOHN EDWIN CLEMENTS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:



“PROPUESTA

Detectado un error en el punto Segundo del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en Sesión de fecha 18 de julio de 2.013, de Concesión de Licencia de Obras a D. Don John Edwin Clements, para las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de Almacén sito en Calle Arriba, nº 19, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, concretamente en el Presupuesto de Ejecución Material y en la Liquidación del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Visto que en dicho Acuerdo se aprobó un Presupuesto de Ejecución Material de 54.409,64 Euros y una liquidación del I.C.I.O. por importe de 1.305,83 euros, cuando el Presupuesto Ejecución Material que figura en el Proyecto presentado es de 4.229,31 Euros.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Corregir el error detectado en el punto Segundo del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en Sesión de fecha 18 de julio de 2.013, de Concesión de Licencia de Obras a D. Don John Edwin Clements, para las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de Almacén sito en Calle Arriba, nº 19, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria y visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el Proyecto presentado, por importe de 4.229,31 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 101,50 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Don John Edwin Clements, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria a 22 de octubre de 2.013
El Alcalde*

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

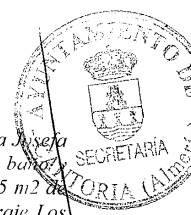
Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- OBRAS MENORES.-

3.2.1.- DOÑA JOSEFA GÓMEZ MELLADO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Josefa Gómez Mellado, para las obras consistentes en reparación de fachada, alicatado en baño, colocación sanitario y cambio carpintería exterior (25 m² de alicatado con azulejos, 75 m² de enfoscados y enlucidos y 4 unidades de ventanas de 1,5 m²), en edificación sita en Paraje Los Terreros, Polígono 28, Parcela 226, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: X578.961, Y4.133.195.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 23 de octubre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Josefa Gómez Mellado, para las obras consistentes en reparación de fachada, alicatado en baño y colocación sanitario y cambio carpintería exterior (25 m² de alicatado con azulejos, 75 m² de enfoscados y enlucidos y 4 unidades de ventanas de 1,5 m²), en edificación sita en Paraje Los Terreros, Polígono 28, Parcela 226, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: X578.961, Y4.133.195, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 23 de octubre de 2.013.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.300,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 92,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 10 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Josefa Gómez Mellado, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 23 de octubre de 2.013
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



3.2.2.- DON ANDRÉS FRANCISCO NAVARRO GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Andrés Francisco Navarro García, para las obras consistentes en construcción de zócalo (20 m2 de alicatado con azulejos), para edificación sita en Calle Filabres, nº 6, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571885X,4134454Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 21 de octubre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Andrés Francisco Navarro García, para las obras consistentes en construcción de zócalo (20 m2 de alicatado con azulejos), para edificación sita en Calle Filabres, nº 6, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571885X,4134454Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 21 de octubre de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 400,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 16,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Andrés Francisco Navarro García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 23 de octubre de 2.013
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.3.- DON EZEQUIEL FERNÁNDEZ ZAPATA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Ezequiel Fernández Zapata, para las obras consistentes en sustitución de piso deteriorado (1 ud. de fontanería y desagüe y 4 m² de solería), para edificación sita en Calle Romero, n° 23, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571528X,4134468Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 8 y 9 de octubre de 2.013, respectivamente, y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Ezequiel Fernández Zapata, para las obras consistentes en sustitución de piso deteriorado (1 ud. de fontanería y desagüe y 4 m² de solería), para edificación sita en Calle Romero, n° 23, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571528X,4134468Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 8 de octubre de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 120,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 4,80 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública, con un andamio de 2 m² y un contenedor de 2 m² durante 1 día, para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizados por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Ezequiel Fernández Zapata, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 23 de octubre de 2.013
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN ASIMILADA A FUERA DE ORDENACIÓN DON ANDRÉS CARRILLO JIMÉNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Reconocimiento de la Situación de Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación de edificación sita en Paraje Tercio Alto, Polígono 21, Parcela 134, instruido a instancia de Don Andrés Carrillo Jiménez.

Visto el Certificado de Antigüedad, Habitabilidad y Seguridad y Solidez redactado por el Sr. Arquitecto, Don José María Durán Juan, con visado estatutario de fecha 18 de septiembre de 2.013, del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 26 de septiembre y 17 de octubre de 2.013, respectivamente, y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de la edificación sita en Paraje Tercio Alto, Polígono 21, Parcela 134, del Término Municipal de Cantoria, propiedad de Don Andrés Carrillo Jiménez, y cuyas coordenadas UTM son: 575957,10X,4133691,24Y, ya que respecto de la edificación objeto de reconocimiento no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada.

SEGUNDO.- Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

Los servicios básicos que pueden prestarse por compañías suministradoras, así como las condiciones del suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 y 8.5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son:

- Instalaciones de carácter autónomo, ambientalmente sostenibles y sujetas en todo caso a la normativa sectorial aplicable.



- *Excepcionalmente podrá autorizarse la acometida a servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica por compañía suministradora siempre que estos estén accesibles y la compañía suministradora acredite la viabilidad de la acometida y no induzcan a la implantación de nuevas edificaciones.*

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las acometidas que resulten adecuadas a la normativa de aplicación.

TERCERO.- *Notificar el presente Acuerdo a Don Andrés Carrillo Jiménez, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 23 de octubre de 2.013
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- CERTIFICACIONES DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-

5.1.- DON EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Eduardo Sánchez Martínez, de Certificación de inexistencia de Expediente Sancionador y de Disciplina Urbanística sobre la de edificación sita en Calle Juan Carlos I, nº 45, 2º 1, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571590X, 4134381Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 16 de octubre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Que se emita certificación acreditativa de que sobre la edificación sita en Calle Juan Carlos I, nº 45, 2º 1, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571590X, 4134381Y, no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador y que la misma no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 185.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

SEGUNDO.- *Notificar este Acuerdo a Don Eduardo Sánchez Martínez, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 22 de octubre de 2.013
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García.”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5.2.- DON EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Eduardo Sánchez Martínez, de Certificación de inexistencia de Expediente Sancionador y de Disciplina Urbanística sobre la de edificación sita en Calle Juan Carlos I, nº 45, Bajo, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571590X,4134381Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 16 de octubre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Que se emita certificación acreditativa de que sobre la edificación sita en Calle Juan Carlos I, nº 45, Bajo, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571590X,4134381Y, no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador y que la misma no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 185.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

SEGUNDO.- *Notificar este Acuerdo a Don Eduardo Sánchez Martínez, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 22 de octubre de 2.013
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE LOCAL DE OFICINAS. DON JUAN PÉREZ MIRÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización de Local de Oficinas, situado en Avda. Del Almanzora, s/n, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571821X, 4134189Y, instruido a instancia de Don Juan Pérez Mirón.

Visto el Certificado de Seguridad y Solidez redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado de fecha 9 de octubre de 2.013 por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería.



Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 20 de octubre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a Don Juan Pérez Mirón, Licencia de Utilización para Local de Oficinas, sito en Avda. del Almazora, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571821X,4134189Y.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan Pérez Mirón, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 22 de octubre de 2.013
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, **ACUERDA**:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
RAMON PANTALEON GARCIA GARCIA	18/13	23/10/2013	3.484,80 €
ANGELA RODRIGUEZ	13/1300005	24/10/2013	8.391,35 €
HERMANOS PEREZ FIÑANA S.C.A.	10-000006	15/10/2013	302,50 €
HERMANOS PEREZ FIÑANA S.C.A.	10-000005	15/10/2013	52,66 €
HERMANOS PEREZ FIÑANA S.C.A.	10-000007	15/10/2013	186,68 €
HERMANOS PEREZ FIÑANA S.C.A.	10-000008	15/10/2013	1.028,50 €
MONTAJES ELECTRICOS MARTOS S.L.	152	30/09/2013	242,00 €
MONTAJES ELECTRICOS MARTOS S.L.	153	30/09/2013	242,00 €
MONTAJES ELECTRICOS MARTOS S.L.	132	10/09/2013	3.034,28 €
DISCAPACIDAD Y UTILIDAD S.L.L.	26/12	22/10/2013	9.350,00 €
AGLOMERADOS DOS R, S.L.	A13/970	16/10/2013	864,23 €
FRANCISCO JOSE FERNANDEZ GOMEZ	057	02/10/2013	311,19 €
SCHINDLER S.A.	3341448391	01/10/2013	415,84 €
AEROEXTINCION S.L.	135070	16/10/2013	21,30 €
AEROEXTINCION S.L.	135069	16/10/2013	261,36 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO S.L.	50-0001405	30/09/2013	169,65 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO S.L.	50-0001406	30/09/2013	157,50 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO S.L.	50-0001407	30/09/2013	38,00 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		10/10/2013	36,20 €


ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		10/10/2013	45,75 €
LILIANA BAQUERO FLORES		17/10/2013	300,00 €
MANUEL FCO. FERNANDEZ OLIVER	44/2013	14/10/2013	1.600,00 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1462	30/06/2013	38,64 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1468	30/06/2013	2.089,65 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1464	30/06/2013	175,05 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1463	30/06/2013	439,47 €
CODIMEL S.A.	324004678	30/09/2013	4.327,77 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1465	30/06/2013	2.608,63 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1466	30/06/2013	692,07 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1467	30/06/2013	18,46 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-294	28/02/2013	1.067,40 €
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	CI0676225237	08/10/2013	81,55 €
TRICOLOR GESPROBOX S.L.L.	L 104/2013	11/10/2013	234,20 €
MARMOLES & GRANITOS RODRIGUEZ Y CARREÑO S.L.	2013/13	04/10/2013	181,50 €
NOVAJET ALMANZORA S.L.	197	04/10/2013	34,99 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES S.L.	1047/13	30/09/2013	231,50 €
CARBURANTES ROQUE SOTO S.A.	200343	30/09/2013	248,05 €
FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.	A10020891574-1013	01/10/2013	1.422,25 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	26142948	07/10/2013	1.632,58 €
DIAZ Y LOPEZ S.A.	G 011798	30/09/2013	74,84 €
CARBURANTES ROQUE SOTO S.A.	000618	30/09/2013	2.386,36 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO S.L.	50-0001249	31/08/2013	465,80 €
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.A.	006C-13004117	30/09/2013	605,00 €
CONST. GINES DIAZ PEREZ	A13/0013	27/09/2013	3.258,53 €
MANUEL FCO. FERNANDEZ OLIVER	43/2013	14/10/2013	2.500,00 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de D. Antonio Luis Molina Berbel, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **ACUERDA:**

Aprobar el gasto y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
Mª SERGIA BERBEL PICAZOS		11/10/2013	100,00 €
Mª SERGIA BERBEL PICAZOS		11/10/2013	240,00 €
Mª SERGIA BERBEL PICAZOS		11/10/2013	420,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-


Fdo. Gaspar Masegosa García.


Fdo. Pedro Rumi Palmero